



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrada ponente: Dra. MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

San José de Cúcuta, 17 FEB 2015

Ref: Radicado: 54-001-33-31-003-2009-00258-01
 Actor: Defensoría del Pueblo
 Demandado: Agua de Los Patios S.A.S ESP – Municipio de Los Patios –
 Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de
 Los Patios – Empatios E.S.P. (En Liquidación)

Acción: Popular

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 322 del Código General del Proceso, y por estar presentado en legal forma, **ADMÍTANSE** los recursos de apelación interpuestos por el Apoderado del Municipio de Los Patios y por el apoderado de Agua de Los Patios S.A. ESP, contra la sentencia de primera instancia, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta.

Una vez cumplido lo anterior, el proceso deberá ingresar al Despacho para el trámite correspondiente.

Dése cuenta de la presente decisión al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
 Magistrada



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
 NORTE DE SANTANDER**

CONSTANCIA SECRETARIAL

Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m.

19 FEB 2015

Secretario General